

RES. 0498/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 10 DE MARZO DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0000806, Ent. N° 556/2021)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), relacionadas con la ampliación de la Licitación Pública N° 1/2017 para la “Contratación de un servicio que suministre auxiliares de servicio y camilleros para el Centro Hospitalario Pereira Rossell (CHPR)”;

RESULTANDO: 1) que oportunamente, la Administración proyectó adjudicar la contratación a la Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay (PLEMUU) conforme el siguiente detalle: ítem 1 (camilleros titulados auxiliares de servicio) hasta 9.672 horas mensuales, por un total de \$ 34:288.787,52, por el período de doce meses; e ítem 2 (auxiliares de servicio titulados) hasta 6.138 horas mensuales por un total de \$ 21:760.192,08 los doce meses. El total de la erogación es de \$ 56:048.979,60 exento de impuestos, siendo el vínculo prorrogable automáticamente por dos períodos de igual duración;

2) que este Tribunal, por Resolución N° 3697/17, adoptada en Sesión de fecha 8 de noviembre de 2017, acordó que, una vez conferida la vista del Artículo 67 del TOCAF sin que se presenten peticiones y, dictada la Resolución por el Ordenador competente, cometer al Contador Delegado en ASSE, la intervención del gasto total por doce meses de \$ 56:048.979,60 exento de impuestos, más ajustes según Pliego de Condiciones Particulares, así como el gasto derivado de las dos prórrogas

automáticas previstas, a favor de PLEMUU, previo control de su imputación al Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

3) que la Dirección Administrativa del Centro Hospitalario Pereira Rossell, con fecha 7 de diciembre de 2017, informa que se ha conferido la vista del Artículo 67 del TOCAF, sin que se presentaran peticiones;

4) que por Resolución de fecha 7 de febrero de 2018, el Directorio de A.S.S.E. dispuso adjudicar la Licitación Pública N° 1/2017 “Contratación de Servicio que suministre auxiliares de servicio y camilleros” con destino al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la empresa Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay (PLEMUU), por un período de 12 meses a partir de la notificación de la Resolución, por: ítem 1 (camilleros titulados auxiliares de servicio) hasta 9.672 horas mensuales, por un total de \$ 34:288.787,52, por el período de doce meses; y el ítem 2 (auxiliares de servicio titulados) hasta 6.138 horas mensuales por un total de \$ 21:760.192,08 los doce meses. El total de la erogación es de \$ 56:048.979,60 exento de impuestos, siendo el vínculo prorrogable automáticamente por hasta dos períodos de un año;

5) que con fecha 16 de marzo de 2018, la Contadora Delegada Subrogante intervino preventivamente el gasto;

6) que conforme a lo indicado por el Servicio de Compras y Licitaciones del Centro Hospitalario Pereira Rossell con fecha 3 de abril de 2018, la fecha de comienzo del contrato es el 1° de mayo de 2018;

7) que posteriormente, el Contador Delegado intervino preventivamente el gasto con fechas 1° de marzo de 2019, 17 de marzo de 2020 y 4 de febrero de 2021;

8) que en la oportunidad, la Dirección Administrativa de Compras y Licitaciones del Centro Hospitalario Pereira Rossell, manifiesta la necesidad de ampliar la Licitación Pública N° 1/2017 por el período de 24

meses o hasta el comienzo de un nuevo llamado, lo que ocurra en primer lugar, conforme lo estipula el Artículo 74 del TOCAF;

9) que con fecha 16 de diciembre de 2020, la empresa adjudicataria manifiesta su conformidad a dicha ampliación;

10) que fue verificado por parte de la Administración la inscripción en estado Activo de la adjudicataria en el Registro Único de Proveedores del Estado y que se cumple con el Artículo 3 de la Ley N° 18.244;

11) que por Proyecto de Resolución de fecha 18 de febrero de 2021, se propone la ampliación de la Licitación Pública N° 1/2017 para la “Contratación de un servicio que suministre auxiliares de servicio y camilleros para el C.H.P.R.” por el período del 1° de mayo de 2021 hasta el 30 de abril de 2023; de horas mensuales hasta; 9.672 horas de camilleros titulados, Auxiliares de servicio y de 6.138 horas auxiliares de servicio, a la empresa Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay. El monto total estimado para la ampliación asciende a la suma de \$ 143:299.310,40 exento de IVA, originando un gasto anual de \$ 71.649.655.20;

12) que la erogación se atenderá con cargo al Sistema Integrado de Información Financiera; Objeto del Gasto 278-000, cuyo financiamiento se realizará con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales y/o 1.2 Recursos con Afectación Especial;

CONSIDERANDO: que la presente ampliación se ajusta a las previsiones establecidas por el artículo 74 del TOCAF, por lo que el gasto resultante no merece objeciones legales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** No formular observaciones. Dictada la Resolución por el Ordenador competente, cométese al Contador Delegado en A.S.S.E. la intervención del gasto total de \$ 143:299.310,40 exento de impuestos, más los ajustes correspondientes, por el período del 1° de mayo de 2021 hasta el 30 de abril de 2023, relativo a la presente ampliación con la empresa Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay (PLEMUU), una vez imputada la erogación a Grupo correspondiente con disponibilidad suficiente. Cométese asimismo al Contador Delegado la verificación de que la resolución definitiva coincida con los antecedentes remitidos a este Tribunal;
- 2)** Comunicar al Contador Delegado;
- 3)** Devolver las actuaciones.

aov